

Córdoba, 01 de Junio de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología Dra. Gladys I. EVJANIAN, en Expediente CUDAP: 0019886/2010, para que se Contrate bajo la modalidad el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia (Profesional Independiente) al Sr. Sergio Luis GALLO; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Sr. Sergio Luis GALLO D.N.I. N° 12.783.997 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.

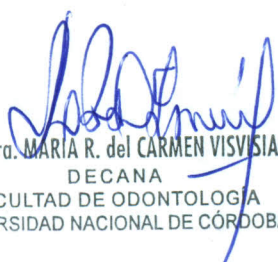
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA